



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
ASESORÍA JURÍDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 165

ANT.: La solicitud del interesado.

MAT.: Concede permiso con goce de remuneraciones a don Manuel Jesús Barrera Rojas.

PUNTA ARENAS, 12 MAR. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en los Arts. 109º del D.F.L. Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008 de la Contraloría General de la República;
6. La solicitud del interesado.

RESUELVO :

1. **CONCÉDESE** a don **MANUEL JESÚS BARRERA ROJAS**, Profesional Grado 6º E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño como Asesor Jurídico de esta Intendencia Regional, medio día de permiso con goce de remuneraciones.
2. El permiso que se otorga corresponde a la mañana del día Lunes 15 de Marzo de 2010.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (Fdo.) Liliana Kusanovic Marusic, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


Manuel J. Barrera Rojas
MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- Interesado
- Archivo Dpto. Administrativo
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

LKM/eps